INVITACIÓN N°2026.04.14.15.379
INFORMACIÓN DE INTERÉS
NO REALIZACIÓN DE PROCESO COMPETITIVO

DATOS GENERALES:

SECRETARIA / DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE CULTURA Y JUVENTUD

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACIÓN, CIRCULACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN LA ZONA URBANA Y RURAL".

PRESUPUESTO Para el adecuado desarrollo del convenio que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACIÓN, CIRCULACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN LA ZONA URBANA Y RURAL". Considerando que el municipio realizará aportes por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L ($152.000.000), el asociado hará aportes del el 30% del valor total del convenio.

VALOR TOTAL CONVENIO **100%**	$217.200.000
APORTES DEL MUNICIPIO **70%**	$ 152.000.000
APORTES ADJUDICADOS A LA ESAL- **30%**	$ 65.200.000

De conformidad con la proyección de costos, según el estudio de mercado realizado se tiene que:

El valor total del convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTEOS MIL PESOS ($217.200.000) INCLUIDOS TODOS GASTOS QUE SE PUEDAN GENERAR POR LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Discriminados según el aporte mínimo exigido por la Entidad según aplicación del Decreto 092 de 2017 así:

El Municipio aporta CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L ($152.000.000) soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 498 del 13 de enero de 2026. Dicho valor equivalente al 70% del valor total del convenio

La ESAL propone un aporte de mínimo SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L ($65.200.000) equivalentes al 30% del valor total del convenio, aporte a materializarse de conformidad con lo descrito en las especificaciones técnicas.

LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, INFORMA A LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO QUE:

1. El Decreto 092 de 2017, en su artículo 5° indica lo siguiente: *"ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. (...)"*

2. A su vez dicho artículo establece: "*Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección".*

3. Una vez agotado el cronograma establecido en la invitación pública N°2026.04.14.15.369 para que las ESAL interesadas en suscribir Convenio de Asociación con el Municipio de La Ceja del Tambo, manifestaran su intención en suscribir el mismo, indicando el aporte a realizar el cual debería ser mínimo del 30.48% del valor total del convenio, se informa que no se presentaron interesados en el mismo acorde con lo registrado en el SECOP II.

4. La única ESAL interesada en suscribir Convenio de Asociación para el presente caso, es la SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA, identificada con Nit.890.981.207-5 quien presentó propuesta la cual se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Es el momento del cuidado", tal y como se evidencia en los estudios previos, igualmente quien realizará un aporte económico por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L ($65.200.000) equivalentes al 30% del valor total del convenio.

5. Toda vez que no hubo manifestación de interés por parte de otras ESAL, diferentes a la anteriormente indicada, se informa que el Municipio de La Ceja del Tambo en cumplimiento de la normativa vigente no realizará proceso competitivo y por el contrario procederá a efectuar contratación directa, con la SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA, identificada con Nit.890.981.207-5.

Se expide el día 22 de enero de 2026.

LAURA BEGOÑA QUINTERO SÁNCHEZ
Secretaria
Secretaría de Cultura y Juventud

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Julián Sebastián Patiño Pérez – Abogado Subdirección de Contratación		22/01/2026
Revisó y ajustó	Ana María Ramírez - Subdirectora Contratación		22/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			

Corporación Teatro Bitácoras
Nit. 901.065.429-3
Entidad sin Ánimo de Lucro
Cel 3103383706
Carrera 22 N°18-87 Piso 1 Interior, La Ceja Antioquia.
Email: teatrobitacoras@hotmail.com

La Ceja, Antioquia
Enero de 2026

Licenciada
Laura Begoña Quintero Sánchez
Secretaria de Cultura y Juventud.
Municipio de La Ceja

ASUNTO: Cotización para la realización de actividades de formación artística y cultural en zona rural y urbana y otras actividades culturales en el municipio.

Respetada secretaria.

A través de la presente, nos permitimos enviar nuestra propuesta económica de acuerdo a la solicitud de la Secretaría de Cultura y Juventud con el fin de evaluar la posibilidad de aunar esfuerzos para la formación, circulación y fomento de actividades artísticas y culturales programadas por la secretaria de cultura y juventud del municipio de la ceja en la zona urbana y rural.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR COSTOS CON PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO	VALORACIÓN APORTES DE LA CORPORACIÓN TEATRO BITÁCORAS
Escuela Rural Comunitaria de Artes Vivas en las Veredas del Corregimiento San José, área de guitarra y canto y apoyo a los procesos lúdicos del programa Sueños de Calle a través de la formación musical.	Ofertar procesos de formación en guitarra y canto en el corregimiento San José, vereda San José, y dar continuidad a los procesos lúdicos a través del arte del programa Sueños de Calle.	$25.000.000	$18.000.000	$ 7.000.000
Festival Las Artes en escena – Artes y formación artística	Celebrar con actividades artísticas y talleres en zona urbana y rural del municipio el día internacional de la danza, y el día internacional del teatro. Diseñar y planear agenda, espacios locativos, uso de equipos logísticos y técnicos para la presentación de los artistas, vestuarios y utilería, así como participación y pago de agrupaciones artísticas locales y departamentales	$45.000.000	$37.000.000	$8.000.000

Corporación Teatro Bitácoras
Nit. 901.065.429-3
Entidad sin Ánimo de Lucro
Cel 3103383706
Carrera 22 N°18-87 Piso 1 Interior, La Ceja Antioquia.
Email: teatrobitacoras@hotmail.com

Festival Intercolegiado de Teatro La Tarima	Realizar el noveno Festival Intercolegiados de Teatro LA TARIMA, con la participación de grupos de teatro las de Instituciones Educativas del Municipio, así como grupos invitados nacionales, locales e internacionales. Actividad creada y liderada en alianza por la Secretaría de Cultura y la Juventud, Sociedad de Mejoras Públicas y la Corporación Teatro Bitácoras.	$ 25.000.000	$ 15.000.000	$ 10.000.000
Escuela Municipal de Cuerdas Frotadas	Coordinar el proceso de formación en violín y Viola, cuerdas frotadas altas para estudiantes de la zona urbana del municipio con proceso previos en estos instrumentos, brindar además un proceso de formación con todos los insumos necesarios para la presentación de eventos de estos mismos procesos, instruyendo y fomentando la instrumentación de cuerdas frotadas, además de consolidar un buen grupo de formación.	$33.000.000	$23.000.000	$10.000.000
Circuito de Tertulias y Encuentros alrededor de la Palabra, la Lectura y la Ciencia.	Ofrecer espacios de conversación, creación y aprendizaje a través de tertulias y encuentros académicos periódicos en diversos espacios del municipio. Realizar encuentros alrededor de obras literarias, historia y patrimonio del municipio, astronomía, ciencia, historia del artes e historia de la música, además de espacios de estudio y creación poética.	$33.000.000	$23.000.000	$10.000.000
Circo al Barrio.	Fomentar la circulación y proyección de las artes circenses en el municipio de La Ceja con el apoyo del colectivo CIRCENCES SHOW y otros representantes del circo y el clown. Circulación mensual de espectáculos circenses en sectores urbanos y rurales del municipio. Apoyar la agenda cultural municipal y los eventos de ciudad a partir de muestras de circo en eventos programados para la comunidad cejeña.	$21.000.000	$15.000.000	$6.000.000
Agenda Vida Cultural La Ceja	Apoyo permanente a la agenda cultural local del municipio, incluyendo tanto los eventos	$38.000.000	$28.000.000	$10.000.000

Corporación Teatro Bitácoras
Nit. 901.065.429-3
Entidad sin Ánimo de Lucro
Cel 3103383706
Carrera 22 N°18-87 Piso 1 Interior, La Ceja Antioquia.
Email: teatrobitacoras@hotmail.com

	liderados por la Secretaría de Cultura y Juventud y por los agentes culturales locales en el Teatro Municipal Juan de Dios Aranzazu, la Sala Samuel Bernal SMP La Ceja y demás espacios urbanos y rurales convencionales y no convencionales.			
TOTAL		**$ 220.000.000**	**$ 159.000.000**	**$ 61.000.000**

Atentamente

Beatriz Amanda Ramírez Calle
c.c. 39.189.721 de La Ceja
Representante Legal Teatro Bitácoras.
teatrobitacoras@hotmail.com cel. 310 3383706